

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA,

**VISTO Y CONSIDERANDO** el artículo 2º del Decreto Provincial N° 2036/97, en cual se designa como Vocal Titular en el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, al agente de esta Legislatura José Luis Ghiglione, DNI N° 17.703.379, categoría 22 P.A.yT., Legajo N° 167.

Que es necesario dictar la norma legal a los efectos de otorgar Licencia Especial, percibiendo haberes abonados por este Poder Legislativo, según lo prescripto en la Ley Territorial N° 442, Art. 6, 2º párrafo, al empleado legislativo Ghiglione, José Luis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** Licencia Especial, a partir del 30 de Junio del corriente año, al Agente José Luis Ghiglione; DNI N° 17.703.379, Categoría 22 P. A. y T., legajo N° 167, con motivo de su designación como Vocal Titular del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, por Decreto Provincial N° 2036/97, Art. 2º. Según lo prescripto en la Ley 442 en su artículo 6º, 2º párrafo, este Poder Legislativo continuará abonando los haberes correspondientes a la categoría de revista del citado agente.-

**ARTICULO 2º-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123 197.-**

*ms*

